

# La dueña del perro con custodia compartida: "Me quitó a 'Laude' y me hizo mucho daño"



Laude, junto con su muñeco de Goofy.

Ampliar

Un juez de Badajoz establece la custodia compartida para un perro de una pareja de hecho que se separó.

El hombre intentó quedarse con el perro en exclusiva.

Paqui ha ido a juicio para poder tener a su perro cada cierto tiempo.

64



D.Y.. 14.10.2010

Cuando Paqui y su pareja encontraron a 'Laude' frente a su casa en Badajoz en el año 2001, nunca pensó que los tres saltarían a los medios de comunicación por protagonizar una curiosa e innovadora sentencia judicial: la que un juez del Juzgado de Primera Instancia de Badajoz ha utilizado [para establecer la custodia compartida a su mascota](#).

"Era un perro sin raza, un 'chuchó' de la calle, que debía tener seis meses, según el veterinario", recuerda Paqui Barrios para *20minutos.es*. "Tiene el pelo canela, los ojos miel y sobre todo **es muy 'salao'**; lo queríamos como uno más de la familia".

'Laude' tiene el pelo canela, los ojos miel y es muy 'salao'

Sin embargo, esta pareja de hecho terminó en 2005 y pasaron a compartir a 'Laude' por temporadas. Y así, con los rifirrafes habituales y como si de un hijo se tratara, se mantuvieron hasta mayo de 2009, fecha en la que su ex pareja decidió quedarse como único dueño de la mascota'.

"Me lo quitó y no me lo dejaba ver", explica Paqui, "él no era quién para quedárselo en exclusiva". "Me hizo mucho daño y durante más de un año intenté llegar a una solución: hablarlo, mensajes, negociar... Intenté ir de buenas, pero **él sólo quería hacerme daño**". La única alternativa que le quedó fue demandarle.

En mayo de este año, el abogado [Carlos Franco Domínguez](#) interpone la denuncia de Paqui contra su ex pareja y se celebra el juicio el 27 de septiembre. La sentencia recién conocida **no deja muchas dudas**: establece la tenencia compartida del animal, "estableciendo que dicho perro permanezca en compañía de uno y otro **durante periodos sucesivos de seis meses**, iniciando ella el primer plazo". Además, condena a su ex pareja al pago de las costas del proceso.

Creo que buscará la manera de recurrir; sólo busca fastidiar

A Paqui se le da la nota contenta con la resolución y considera que le da totalmente la razón. Sin embargo, 'Laude' sigue con amo y la resolución puede ir para largo: "**Creo que buscará la manera de recurrir la sentencia**; lo único que busca es fastidiar".

## Una sentencia curiosa

La sentencia no sólo resulta curiosa por su fallo, sino también por su argumentación. El juez Luis Romualdo Hernández Día-Ambrona argumenta que un perro "sí es acreedor de la tutela jurisdiccional en los términos del artículo 5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil" tirando de Internet y de una leyenda de los indios de Norteamérica.

La leyenda del [dios Nagaicho](#), que en su paseo por el mundo creando las cosas **no necesitó crear a un can porque ya iba con él**, y una sucinta reseña antropológica e histórica de la relación entre el hombre y el perro sirve para introducir la cuestión que culmina el juez en la red de redes.

"El buscador Google para la palabra "perro", da 20 millones de resultados y en ese océano de páginas encontramos comentarios como el siguiente: yo **sinceramente no podría vivir sin mis perros**", cita esta sentencia, que puede convertirse en pionera en nuestro país.